

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8 m. Precio 30 cent. U.M. y Espan. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑO XX, NÚM. 3.309 DE LA NOCHE.

MADRID, JUEVES 21 DE FEBRERO DE 1867. OFICINAS. CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Bruselas, 19.
A pesar de la oposición de los ministros, la cámara de los diputados ha resuelto por 50 votos contra 48 discutir el proyecto de reforma electoral.

Paris, 20.
La cotización oficial de hoy es la siguiente:

Diferido español, 31 (baja 112.)
3 por 100 francés, 69-55 (baja 17 1/2 céntimos.)
4 1/2 francés, 99-75 (alza 25 céntimos.)

Consolidados ingleses, 90 7/8 a 91 (baja 18.)

Recibimos diarios y correspondencias de Chile de mediados de enero. Aun cuando seguían las cosas en estado de guerra en el Pacífico, la paz material no había sido interrumpida de modo alguno.

La salida de la escuadra aliada, objeta de tantos comentarios, no había ido mas que a adiestrar á las tripulaciones. Ni en Valparaíso ni en ningún otro punto de la república se notaban preparativos que anunciasen la proximidad de nuevas operaciones. Segun dicen los diarios semi-oficiales de Chile, la condición invariable que pone esta república para entrar en arreglos con España, es la declaración previa de que el bombardeo de Valparaíso ha sido un acto contrario al derecho de gentes, de donde se deduce que son debidas indemnizaciones por los perjuicios causados en aquel centro comercial de la república.

El Perú pretende una declaración igual respecto del Callao, así como la anulación del tratado Pareja-Vivanco. until nos parece decir que con semejantes bases, que jamás aceptará la España, la paz es imposible.

Teniese ya noticia oficial de la mediación anglo-francesa, lo cual complacía mas y mas la situación de los gobiernos en las repúblicas del Pacífico. La opinión exigía de ellos que declararan la guerra á Buenos-Aires y Montevideo, porque estas repúblicas permitían que las escuadras españolas permaneciesen en sus aguas.

—La situación interior seguía siendo grave y muy viva la lucha en las cámaras entre el gobierno y la oposición; la cual se negaba á votar toda clase de recursos mientras el presidente de la república no cambiase de ministros. Necesitándose urgentemente 60 millones de reales para las atenciones más perentorias, puede calcularse cuál sería el estado del país. En Chile la prensa habla de proyectos de colonización en la Araucanía, y de grandes trabajos para explotar minas de carbon descubiertas en varios puntos de la república.

Se espera en Madrid, si es que no ha llegado ya, al Sr. Fremy, director del Crédito mobiliario de Francia, según dice La Epoca.

Los Boletines oficiales de las provincias contienen ya los bandos y circulares de las autoridades respectivas para la quinta que ha de celebrarse en los primeros días de marzo próximo.

Anoche se recibieron en Madrid los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Nueva-York, 19.
Los franceses evacuaron completamente la capital de Méjico el dia 6 de febrero. Maximiliano se quedó en la ciudad.

Florencia, 19.
Una circular de Ricasoli explica los motivos de la disolución de la cámara. Dice que la Italia estaba cansada de discusiones estériles, de la debilidad del gobierno y de los perpetuos cambios de personas y programas.

Relativamente á la Hacienda, dice que el nuevo ministerio procurará el aumento de recursos en las economías y en la reorganización de los impuestos presentará inmediatamente los presupuestos.

En cuanto á la libertad de la Iglesia, dice que se redactará un nuevo proyecto, teniendo en cuenta el fallo de la opinión pública.

«Italia, añade, necesita un gobierno fuerte, quiere desarrollar las riquezas públicas, y no quiere seguir una política aventurada; le es preciso, pues, un Parlamento compuesto de individuos dispuestos para estas diversas condiciones.»

Aunque la obra del Buen Suceso, que está muy adelantada, continúa ahora con alguna lentitud, tan pronto como principie la primavera y alarguen los días, van á aumentarse, segun hemos oido, las euardillas de jornaleros, á fin de que la iglesia quede terminada y pueda abrirse al culto público en el próximo otoño.

Dice anoche La Esperanza:

«Tenemos el disgusto de anunciar que el señor cardenal arzobispo de Burgos se encuentra hoy sumamente agravado y con muy pocas esperanzas de alivio, temiéndose, si no ceden los síntomas, que su enfermedad tenga muy pronto un término funesto. Pedimos á Dios se dispense al ilustre prelado en su aflicta y penosa situación toda clase de gracias y consuelos.»

El gobierno francés ha mandado que se forme una columna de tropas en Argelia para operar contra Marruecos con objeto de apoderarse de una tribu de 4000 hombres que sin cesar hacen escursiones al territorio de la colonia francesa, sin que el gobierno marroquí pueda impedirlo. Calculase que las tropas expedicionarias necesitarán 28 días para realizar esta empresa.

Asegúrase que en el Senado francés va á hacer una interpelación Mr. Degouy-Denuergues pidiendo la derogación de las leyes de 1832 y 1848 que prohíben entrar en territorio francés á los principes de las familias que han reinado en Francia. El interpelante fundará su petición en frases del emperador, cuando solo se llamaba el príncipe Luis Napoleón.

SEGUNDA EDICION.

La Gaceta de hoy contiene el decreto siguiente que publicamos íntegro por su gran importancia para un inmenso número de pueblos e individuos:

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento, y de conformidad con lo consultado por mi real consejo de Instrucción pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Los licenciados en cirugía médica ó cirujanos de primera clase

podrán cambiar su título por el de facultativo de segunda clase creado por el real decreto de 7 de noviembre último, sin mas gasto que el de los derechos de expedición.

Art. 2º Los cirujanos de segunda, tercera y cuarta clase podrán aspirar al mismo título, acreditando estudios académicos ó estudios privados en la forma que se determinará.

Art. 3º Podrán aspirar al título de facultativo de segunda clase por medio de estudios privados los cirujanos que lleven 10 años de práctica.

Art. 4º Los cirujanos que aspiren al título de facultativo de segunda clase se sujetarán en sus estudios, tanto académicos como privados, á las obras de testo que se señalen á los alumnos de las facultades para las mismas materias.

Art. 5º Los cirujanos que obtengan el título de facultativo de segunda clase por medio de estudios académicos, podrán optar á los títulos de licenciado y doctor en medicina, recibiendo los grados de bachiller en artes y en medicina, y ganando académicamente los cursos de las materias que les faltan para completar los correspondientes á dichos títulos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8º del real decreto de 7 de noviembre último.

Art. 6º Los cirujanos que obtengan el título de facultativo de segunda clase con estudios privados, se llamarán facultativos habilitados de segunda clase. Tendrán todos los derechos de esta categoría en cuanto al ejercicio de la facultad; pero no podrán aspirar á los títulos de licenciado y doctor en medicina.

Art. 7º Los estudios necesarios para obtener el título de facultativo de segunda clase, se acogerán á los hechos por los cirujanos al recibir el de su respectiva categoría.

Art. 8º Los cirujanos de segunda clase estudiarán y probarán en dos años lo menos las materias siguientes:

Primer año.—Aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado, y principio de geometría, psicología, lógica, física y nociones de química, nociones de historia natural, patología médica y elementos de higiene pública.

Segundo año.—Historia natural y nociones de geología, ampliación de la física, química general, clínica médica y elementos de toxicología.

Art. 9º Los cirujanos de segunda clase que hicieron sus estudios como prácticos del arte de curar, cursarán y probarán en dos años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, ampliación de la física, química general y nociones de geología.

Segundo año.—PATOLOGÍA general, clínica de patología general, elementos de higiene pública, enfermedades especiales de la mujer y de los niños y su clínica, clínica médica y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 10. Los cirujanos de tercera clase se estudiarán y probarán en tres años las materias siguientes:

Primer año.—Psicología, lógica, física y nociones de química, nociones de geología, patología médica, elementos de higiene pública.

Tercer año.—Enfermedades especiales de la mujer y de los niños y su clínica, clínica médica y elementos de medicina legal y de toxicología.

Art. 11. A los cirujanos de segunda y tercera clase que aspiren al título de facultativo de segunda por medio de estudios privados se les podrá dispensar el de las materias de segunda enseñanza, en consideración á lo avanzado de edad y á la extensión y antigüedad de su práctica facultativa.

Art. 12. Los cirujanos de cuarta clase, para obtener el título de facultativo de segunda por medio de estudios académicos, deberán probar en cinco años las materias que á continuación se presentan, simultáneamente además las de uno de los dos años de segunda enseñanza con los dos primeros de la facultad:

Primer año.—Psicología, aritmética, álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusivo y principios de geometría, lógica, física y nociones de química y nociones de historia natural.

Segundo año.—Anatomía descriptiva, elementos de anatomía general, ampliación de física, historia natural y nociones de zoología, química general y dirección desde el 1º de noviembre á fin de mayo.

Tercer año.—Elementos de fisiología, elementos de patología general y de anatomía patológica, clínica general, elementos de higiene privada y públicos y ejercicios de disección desde 1º de noviembre á fin de marzo.

Revelaré á mis amigos su nombre malido y cumpliré mi juramento. Ciento es que corro el peligro de morir, ¿pero qué importa? mi muerte sería una rehabilitación á los ojos de la hermana Bernardina, que rezaría por mí.

Y mientras así reflexionaba, Adolfo llegó al barrio de San Martín. Subió en un carro de alquiler y se hizo conducir á la taberna del Gato Negro.

Era la hora en que acostumbraban á almorzar los vampiros; y la Ardilla estaba segura de hallarlos allí.

Hizo detener el carroje á corta distancia y se aventuró solo por las orillas del canal, disimulando todo lo posible el rostro entre su famoso gabán.

Grande fué la sorpresa de Adolfo al encontrar la taberna cerrada como una prisión, muda como una tumba.

A pocos pasos de allí había un grupo de curiosos.

Impulsado también por la curiosidad se acercó, se fijó en los cadáveres y los reconoció.

Entonces lanzó el grito de terror que Bibi y Clopinet apercibieron, volviendo y reparando en la Ardilla.

La bolsa de este estaba bien repleta, y el cochero, ya bien recompensado por su primer viaje, recibió esta terminante orden:

—A la Morgue já escape!

No era que intentase huir de sus amigos; ni aun los había visto. Estaba solo impaciente por ver los otros seis cadáveres, de quienes había oido hablar en el grupo.

A los pocos minutos el carroje se dejó ante el siniestro edificio.

Adolfo entró.

Los seis cadáveres estaban tendidos sobre las losas.

¡Eran los seis vampiros! los seis de la partida!

¿Cómo se hallaban allí? ¿Quién podía haber tenido interés en hacerlos desaparecer á la par, sino Fregor y su digno amo?

El objeto del ataque que sufrió la noche antes, estaba ya claro á sus ojos; él era ya el último de los vampiros y tenía el mismo interés en hacerle desaparecer.

Su primer plan era ya irrealizable; restabale únicamente los detalles recogidos en su entrevista con el jefe.

Según toda probabilidad debía entrar por la taberna de Antonio; pero ¿cómo introducirse en ella en pleno día á la

luz del sol... solo...? Mas valía esperar al dia siguiente ó mas bien á la noche, y entonces con amigos y defensores emprender las pesquisas.

Este parecer era el mas prudente, pero Adolfo sentía sin embargo una irresistible impaciencia, un instinto providencial que le impulsaba adelante.

—Dónde vamos ahora? preguntó el cochero al verte subir de nuevo.

—A la calle de las Viudas; yo te llamaré cuando debas parar.

—Y después, en voz baja y para si,

—Quiero verlo todo —murmuró,— pero seré prudente.

—A los primeros pasos, el caballo estuvo á punto de caer de un resbalón.

—Mal presagio! —dijo la Ardilla, que era supersticiosa; —pero no importa, iré hasta el fin.

—Se mostraba verdaderamente herejo!

El caballo, hostigado por el automóvil, siguió al trotar largo.

Una lluvia menuda empezó á caer.

Los Campos Elíseos, en los que se internaron en breve, estaban enteramente desiertos.

Adolfo dejó el carroje antes de llegar á la taberna de Antonio, bajándose á la vuelta de la calle.

La taberna ya no existía; habían empezado á demolerla los obreros.

La Ardilla avanzó con precaución; á través de los escombros se apercibía el pequeño jardín de la taberna, y mas allá, al otro lado de un muro, una elegante casa, rodeada de jardín y casi escondida entre los árboles.

—Quizá el propietario de esa elegante casa, pensó Adolfo, habrá querido comprar el terreno contiguo para aumentar su jardín... pero ¡oh! que ideal...

Y aceleró su marcha.

En aquel momento los obreros se alejaban para ir á comer. Adolfo aprovechó esta ocasión para penetrar en el recinto ocupado en otro tiempo por la taberna de Antonio.

Reconoció el sitio ocupado por la sala comun, el gabinete de los vampiros, algunos otros reservados para casos necesarios, y mas allá, aquel en que se colocaban los toneles, donde mas de una vez había él buscado en la embriaguez el valor para un nuevo crimen.

Sus investigaciones le llevaron hasta una brecha practicada en el muro contiguo, su mirada pasó por ella.

Nadie en las calles del parque, que es-

fornados en enfermeros... ¡eso es cosa tuyal!

—Y tú? ¿Qué has hecho después que nos hemos separado?

Devorador refirió todos los episodios acaecidos durante sus pesquisas, y al terminar exclamó su amigo:

—Conque ningún indicio de la loca?

—Ninguno, no sé si el patron del barco habrá sido mas afortunado que yo.

—Mañana iremos los dos; examinaremos todas las orillas del canal, y quizás sabremos algo, no solo de la loca sino de los asesinos.

—Ese era mi plan; pero la Ardilla guerra quizás acompañarnos.

—Hay que impedirselo; es la consigna del doctor.

—Después volveremos para los funerales de Bruto.

—¡Pobre Bruto! ¡Pensar que hemos perdido para siempre su compañía, sus caricias...! ¡Oh, modelo de felicidad y de inteligencia! Yo te compondré una oración fúnebre, una elegía. Acuéstate, amigo mío; necesito quedarme solo con mi inspiración!

Devorador no se lo hizo repetir, y á los pocos minutos roncaba.

<

Cuarto año.—Elementos de terapéutica y de farmacología, arte de recetar y patología quirúrgica, operaciones, apóstitos y vendajes.

Quinto año.—Patología médica, clínica médica, con la introducción á su estudio, anatomía patológica, clínica de patología general y elementos de higiene pública.

Art. 13. Los cirujanos de cuarta clase que aspiren al título de facultativo de segunda por medio de estudios privados podrán omitir los de segunda enseñanza como los cirujanos de segunda y tercera clase en igual caso y por iguales consideraciones.

Art. 14. Los ministrantes y practicantes podrán aspirar al título de facultativo de segunda clase probando los estudios académicos que se exigen a los cirujanos de la cuarta, y simultaneando la geografía e historia general y la historia de España con las asignaturas de los cuatro últimos años de la facultad.

Art. 15. Los cirujanos, los ministrantes y los practicantes que hayan cursado y probado las asignaturas de uno de los dos primeros años del segundo período de la segunda enseñanza podrán estudiar las del otro año simultaneándolas con las de los estudios de facultad.

Art. 16. Los cirujanos que por medio de estudios privados aspiren al título de facultativo habilitado de segunda clase se sujetarán a los mismos exámenes que los aspirantes por medio de estudios académicos, previo el pago de las respectivas matrículas y derechos de examen.

Art. 17. Se abonarán a los aspirantes al título de facultativo de segunda clase todas las materias así de segunda enseñanza como de facultad que hayan ganado académicamente en establecimientos públicos, y se les dispensará del examen de aquellas que hubieren probado mediante exámenes.

Art. 18. Los actuales alumnos del primer año de medicina que aspiren al título de facultativo de segunda clase estudiarán las asignaturas que se establecen para este año en el art. 2º del real decreto de 7 de noviembre último.

Art. 19. Los que tengan ganado el año preparatorio en la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la ampliación de la física y de la química general.

Art. 20. Los actuales alumnos del segundo año de medicina que aspiren al mismo título, además de las materias designadas para este año en el art. 2º del real decreto de 7 de noviembre, completarán el estudio de las partes que les faltan cursar de la anatomía descriptiva y de la general que constituyan el segundo curso de anatomía.

Art. 21. Los que hayan cursado y probado el año preparatorio en la facultad de ciencias podrán omitir el estudio de la historia natural y de las nociones de geología.

Art. 22. Los actuales alumnos del

tercer año de medicina aspirantes al título de facultativo de segunda clase estudiarán, además de las materias señaladas para este año en el decreto:

Elementos de patología general y de cirugía, conforme al artículo anterior, sean o no doctores en una de las dos facultades, podrán recibir el grado de doctor en la facultad de medicina, con arreglo a la legislación y gente en los términos establecidos, y con sujeción a lo prescrito en el artículo 2º.

Art. 23. Los alumnos del cuarto año, además de las materias que les están señaladas, estudiarán y probarán para aspirar al título de facultativo de segunda clase:

Patología quirúrgica, operaciones, apóstitos y vendajes, clínica quirúrgica y elementos de higiene pública.

Art. 24. Los ejercicios para optar al título de facultativo de segunda clase se verificarán en las facultades de medicina, así para los alumnos que hagan sus estudios con la regularidad establecida en el real decreto de 7 de noviembre último, y para los cirujanos de las varias clases, y los ministrantes y practicantes que aspiren a obtener aquel por medio de cursos académicos, como para los cirujanos que se proponen obtenerlo por medio de estudios privados.

Art. 25. Estos ejercicios serán dos; uno teórico y otro práctico. El ejercicio teórico será de preguntas sobre las diversas asignaturas de la facultad de segunda clase. Ca la examinador preguntará al graduando veinte minutos. El ejercicio práctico consistirá en la exposición de la historia de un caso clínico de medicina ó de cirugía, y en la ejecución de una operación quirúrgica, en el cadáver. Esta parte del acto será igual á lo que prescribe en el art. 209 del reglamento vigente de las universidades del reino.

Art. 26. Se procederá en todo lo demás concerniente á estos ejercicios con arreglo á lo prescrito en los arts. 201 y siguientes del capítulo 2º, título 4º del expresado reglamento de las universidades.

Art. 27. Los doctores no académicos en ciencias médicas según el plan de estudios de 1843, los licenciados en medicina y en cirugía, y los licenciados en medicina y cirugía conforme á la legislación de 1827 podrán aspirar al título de doctor académico en la facultad de medicina con arreglo á la legislación vigente, sujetándose á los exámenes de las materias del año del doctorado, á los ejercicios prescritos y al pago de los derechos establecidos para este grado.

Art. 28. Los licenciados y los doctores en medicina de las antiguas universidades, y los licenciados y los doctores en cirugía médica de los antiguos colegios podrán recibir el grado de licenciado en la facultad que no garen estudiado, cursando privatamente en un solo año los médicos las materias científicas de cirugía, operaciones, apóstitos y vendajes y obstetricia, y los cirujanos las de patología interna ó médica y medicina legal y toxicología que les faltan, pré-

vio el pago de la matrícula, y surgiendo, pasado un año solar, los exámenes anuales y los ejercicios del grado, y satisfechos los derechos correspondientes.

Art. 29. Los licenciados en medicina y cirugía, conforme al artículo anterior, sean o no doctores en una de las dos facultades, podrán recibir el grado de doctor en la facultad de medicina, con arreglo a la legislación y gente en los términos establecidos, y con sujeción a lo prescrito en el artículo 2º.

Dato en palacio á veinte de febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orozco.

Por el ministerio de Marina se han pedido con fecha de ayer los siguientes

REALES DECRETOS:

Conformádome con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. En analogía con lo dispuesto para el ejército en el real decreto expedido por el ministerio de la Guerra en 24 de enero último, se concede el paso á la segunda reserva sedentaria del mismo á todos los individuos del cuerpo de infantería de Marina que procedentes de las quintas hayan cumplido cuatro años de servicio efectivo, á excepción de aquellos á quienes á petición propia y por conveniencia del servicio se les permita la continuación en el activo.

Art. 2º. Al ingresar los individuos en la segunda reserva, serán bajas definitivas en el cuerpo, pasando con licencia ilimitada al pueblo por cuyo cupo hayan sido declarados soldados ó al de su naturaleza.

Art. 3º. Al expedírselas las licencias ilimitadas, se les satisfarán los sobravalances y un mes de haber por razón de marcha, abonándose sus alcances al jefe de la comisión permanente de la provincia respectiva.

Art. 4º. Al verificar su pase á la segunda reserva quedarán sujetos en un todo á lo que previene el real decreto citado en el art. 1º y á cuantas disposiciones emanen del ministerio de la Guerra, del que pasan á depender hasta tanto que por una ley sea llamada la reserva á las armas, en cuyo caso pasarán los individuos de infantería de marina á los batallones de que proceden.

Art. 5º. Mi gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que ha hecho en este decreto de la autorización que se le dió por las leyes de 30 de junio y 3 de agosto de 1866, proveyendo lo conveniente á su ejecución y cumplimiento.

Conformádome con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1º. Los derechos aranceles

rios que perciben en el día por negocios judiciales los escribanos principales de marina de Madrid y de los departamentos quedarán á beneficio del Tesoro público, en el cual ingresarán, á medida que se recauden, en la forma y modo que se determinó en la instrucción correspondiente.

Art. 2º. Como justa compensación de los derechos que dejan de percibir, el Estado abonará á cada uno de los menores que escribanos un sueldo anual de 1500 escudos.

Art. 3º. Habrá también un escribano de diligencias para el tribunal del departamento de Cádiz con la asignación de 800 escudos anuales, quedando á beneficio del Tesoro el importe de los derechos que devenga.

Art. 4º. A fin de que esta medida se lleve á efecto del modo mas conveniente y útil para el Estado, se publicará con la oportunidad debida la precitada instrucción.

Art. 5º. Estas disposiciones no empezarán á regir hasta que se apruebe por las Cortes y se sanctione como ley el presupuesto del año económico próximo venidero.

Dato en palacio á veintiún de febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, Joaquín Gutiérrez de Rubalvaba.

Se ha empezado á cumplir el decreto por el que se ofrecen á los jefes y oficiales de recompensas los de cada tres vacantes que haya en Hacienda. La Gaceta dice así:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Según comunicación del ministerio de Hacienda se hallan vacantes las plazas de tesorero de Hacienda pública de Vizcaya, dotada con 1600 escudos, que tiene 6000 escudos en metálico de fianza y triple cantidad en papel, y la comandancia del regimiento de sales de Ibiza, dotada con 800 escudos, que deben ser provistas, la primera en un comandante ó capitán del ejército que se halle de reemplazo, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 6º del actual, y la segunda en un teniente que se encuentre en la misma situación. En su consecuencia los que deseen obtenerlas lo solicitarán por el conducto de ordenanza con toda la brevedad posible.

En el gobierno civil de Madrid, según nos dice un aviso oficial, se instruye expediente con el objeto de suprimir el colegio hospital de Irlandeses, e incorporar los bienes, rentas y créditos que le pertenecen al hospicio de esta capital, haciéndose cargo de cumplir con las obligaciones y cargas civiles y eclesiásticas afectas á la fundación; habiendo motivado esta determinación el resultado de una escrupulosa visita que de orden del gobernador civil se ha girado á aquel establecimiento, toda vez que de

ella se desprende ha desaparecido el objeto para que se creó.

En el pasado mes de enero se han recaudado en la administración del correo central por franquicia de impresos, libros y periódicos 971 escudos que han sido pagados en sellos del franquio.

La Gaceta publica hoy la siguiente

SNTENCIA.—Vist y examinado el proceso formado por el capitán del regimiento infantaría de Burgos D. Manuel Núñez Garrido contra los paisanos D. José Ibañez, D. Francisco Jiménez, D. José Rodríguez Morales, Isidro Onate, Francisco Illescas, Juan, criado de la carnerería de la calle del Sordo, n.º 14, y apellido se ignora, y da sugeto de los delitos de conspiración para la rebelión y de injurias graves á S. M. la reina fuera de su real presencia, publicando los tres primeros como redactores y auxiliando los cuatro últimos la publicación de los periódicos clandestinos *La Revolución* y *El Alerta*, y conservando la imprenta de estos el ejemplar del primer número del *Relámpago*, inserto al año 8 del proceso; habiendo hecho relación de todo al consejo del guerra celebrado en este dia, presidido por el señor teniente coronel del regimiento de coraceros del Príncipe D. Emilio López de Letona, todoplenamente examinado, con la conclusión fiscal, ha condenado y condena el consejo en rebeldía, y por unanimidad de votos, á los siete sujetos citados, sujetos de esta plaza, en la que no se han presentado á pesar de los tres edictos que previene la Ordenanza y con que han sido llamados, a la pena de prisión mayor en su grado mínimo ó sean diez años por el delito de conspiración para la rebelión, y á la misma pena en igual grado si sean otros ocho años por el de injurias graves á S. M. fuera de su real presencia, y además á la multa de 200 escudos, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho político durante la condena, con arreglo á los arts. 60, 173, parágrafo segundo del 164, regla 1º del 74, los 76 y 88 del Código penal, y la regla 46 de la ley provisional para la aplicación del mismo, debiendo ser oídos si se presentasen ó fuesen capturados; y además se declara el comiso de la imprenta y todos los efectos de la misma, que han sido aprehendidos, con arreglo al art. 89 del citado Código.

Madrid 20 de febrero de 1867.—Emilio López de Letona.—Cayetano Fernández de Córdoba.—Juan Sanchez Barragan.—Secundino Humara y Moran.—Manuel Otin y Mesa.—Jose Maria Agudo.—Gelio Fabro y Fuster.

Las multas que podrán imponerse á los periódicos franceses con arreglo al nuevo proyecto de ley de imprenta los delitos de la prensa serán desde 4000 a 40000 francos.

—Qué proyecto?

—Te lo explicaré á los postres. En fin.

—Y los dos excelentes *Sans Soucis* sa-
lieron con sigilo y cerraron tras ellos la puerta con doble llave.

Ya Devorador y Narciso estaban lejos, porque debemos advertir que tuvieron la fortuna de encontrar al salir de la colonia á Santiago Roquebert que subía en su carroaje para regresar á París.

Ofreció á los dos amigos asiento en su carroaje, bajándose éstos en el barrio del Temple y dando gracias á Santiago Roquebert que les dijo:

—Hasta después; he prometido á Enrique Duverney volver esta tarde.

Y el carroaje se alejó.

Nuestros dos amigos se dirigieron hacia el sitio donde habían tenido lugar los acontecimientos de la noche anterior.

Sin embargo, ya desde lejos quedaron vivamente consternados; el barco en que fundaban toda su esperanza había desaparecido!

Si duda, despachado el cargamento de aquél como de los demás, se habían puesto en marcha al rayar el dia.

—¡Otro chasqui esclamó Bibi.

—Bibi buscaremos la cruz que hiciste anoche y preguntaremos qué barco era el que estaba amarrado en aquel sitio.

Esta esperanza les hizo avanzar. En breve tropezaron con una cruz, poco después con otra, poco después con una tercera y así hasta el entremuelle.

—Es extraño, pensó Bibi; zaparecibiran la señá que hice y habrán querido desorientarme?

—Es evidente. Hé ahí lo que tiene no haber leído las *Mil y una noches*. ¡Subterfugio oriental! Puedo decirse que no estamos en París, estamos en Bagdad.

—Preguntamos?

—Es el único partido que tenemos, valga por lo que valga.

Algunos obreros trabajaban en el muelle, y Devorador se dirigió al que le pareció de expresión más complaciente, preguntándole si recordaba el nombre de los barcos que había la víspera en el canal.

—Había tantos... y eso que la nave-
gación era casi imposible por el hielo.

—Ya lo sabemos, dijo Narciso; pero hacia qué dirección quisieron la proa?

—Qué... qué decís? preguntó el obre-
ro que ignoraba sin duda este lenguaje.

—Dónde?

—Que hacía donde se han marchado?

—Los unos por la derecha, los otros por la izquierda; porque los barcos, ya lo sabéis, son como los hombres, cada uno se va por donde lo conviene; había entre ellos la Joven Artemisa, la Bella Anarda, los Dos Hermanos, la Victoriosa.... ¡qué sé yo!

—Tío Vicente, gritó uno desde lejos.

Y el tío Vicente, que estaba en el ejercicio de la palabra, se alejó.

Nuestros dos amigos no estaban mu-
cho mas enterados que al principio, aun-
que guardasen todos aquellos nombres en su memoria.

Si embargo, ningún indicio les pro-
baba que Leoncia hubiese encontrado en ellos un refugio.

—Pero, qué significaba aquella cruz tan repetida?

Una casualidad quizá, el entreteni-
miento de alguno pilluelo, dijo Clopinet.

En aquel momento pasó el pontónero; era uno de los amigos de Bibi, y sin apa-
riencia de necesitarle mas que de ordi-
nario, Bibi se acercó familiarmente pro-
guntándole qué había habido de parti-
cular la noche anterior por las orillas del canal.

—Nada...—repuso aquel triton;—dijo,
sí, á media noche se oyeron gritos, uno
de dos tiros, pero cuando llegó la guardia,
nadie...

—Sin embargo, repuso Clopinet, nos-
otros hemos oido decir que habían preso
á una pobre loca.

—No tengo noticia, repuso el Neptuno
municipal... y en cuanto á los merodea-
dores del canal... á la partida de los
vampiros... si alguno cae en mis manos,
nadie...

—Ya lo creo,—repuso Clopinet, que ya iba á entonar unos versos, cuando su amigo repuso:

TERCERA EDICION.

Se han recibido ya en Madrid ejemplares de la memoria que, como anunciamos, se estaba imprimiendo en Cádiz en contestación a la publicada por los propietarios del *Tornado*. En esta segunda memoria se incluye una advertencia suscrita por el teniente de navio, oficial marinero del *Tornado*, D. Manuel de Bustillo y Pery; el dictámen del auditor del departamento de Cádiz, dado en 6 de diciembre de 1866; el decreto de la junta económica, constituida en tribunal de presas, de 13 de diciembre de 1866; el escrito de los apresadores autorizado por el juríseconsulto Sr. Bedmar y evitando la comunicación del escrito en que el Sr. Colher provocó la cuestión de incompetencia; el decreto motivado del tribunal, denegando la excepción de incompetencia en 30 de enero de 1867, y por último, unos apuntes respecto de la consulta sobre jurisdicción, evacuada por cuatro señores letrados de esta corte.

El *Times*, que ciertamente no puede parecer sospechoso a los propietarios del *Tornado*, quejándose en un artículo reciente del tono empleado en sus comunicaciones diplomáticas por el ministro de Estado de España, no ha podido menos de confesar, sin embargo, que no cabía disputa sobre la legitimidad de la presa, con tanta más razón cuanto que el propietario del *Tornado* resultaba serlo también de otro buque, el *Cyclone*, adquirido al mismo tiempo por las repúblicas del Pacífico. Parece que esto debiera ser suficiente para que Inglaterra no hiciera gestiones interesadas, ni quisiera aparecer protegiendo a subditos que han violado las leyes de la neutralidad.

Hoy recibimos cartas de Torrevieja del 18 diciéndonos que continuaban sintiéndose los terremotos y seguían las gentes viviendo en tiendas de campaña.

Anoche se verificaron exequias por el alma del que fué nuestro querido amigo Sr. Albuñuel, que falleció hace algunos días como saben nuestros lectores. Los numerosos amigos del malogrado joven acudieron a rendir este último tributo al que se había hecho acreedor a las simpatías de todos.

En Córdoba se va a fundar un periódico literario con el título del *Tesoro*.

El capitán de navio de ingenieros don Antonio Blanco y Morales ha sido nombrado comandante de ingenieros del arsenial de la Carraca.

Ha sido nombrado comandante del vapor San Quintín el teniente de navio don Domingo de la Lama y Seco.

El domingo 24 a la una y media, empezarán sus lecturas y explicaciones sobre los usos y costumbres de la edad media en España, D. Basilio Sebastián Castellanos, en el salón de la academia de arqueología, calle de Hortaleza, número 416.

Por el ministerio de la Guerra se ha pasado una real orden al director de infantería, mandando que se haga la nivación de antigüedades en todos los cuerpos del arma, pasando sargentos de unos cuerpos a otros si fuere necesario, y proclamando cuando se haya realizado a los ascensos con arreglo al real decreto de 29 de noviembre próximo pasado; en el concepto de que deben quedar estas clases al completo según se propone en los presupuestos para los servicios de 1867 a 68, o sea un sargento primero, dos segundos, cuatro cabos primeros y cuatro segundos por compañía, así en los regimientos de línea y Fijo de Ceuta, como en los batallones de cazadores.

Los periódicos de Santiago de Chile publican un *Memorandum* que el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Covarrubias, ha presentado al Congreso nacional sobre el estado de la república y acerca de la guerra nacional.

Atribuye el rompimiento de la España con Chile al cambio de gobierno que en 1853 tuvo lugar en nuestro país, y censura energicamente, como es natural, bajo su punto de vista, la conducta del admirante Pareja primero y de Méndez Núñez después, en el bombardeo de Valparaíso.

Esta Memoria refiere extensamente las negociaciones que con la intervención de la Francia, de la Inglaterra y de los Estados Unidos, se han seguido para alcanzar un arreglo en las cuestiones del Pacífico, a las que quiere imprimir el sello de un ataque deliberado por parte de la España contra la independencia de la América.

En las acusaciones que contra nuestro país dirige, van envueltos también cargos muy directos, así contra el gobierno de Washington, como contra el de Inglaterra, habiendo llegado las diferencias con este último hasta el punto de pedir que relevan a su representante en Chile y de atribuir a ambas naciones el haber consentido impasibles el bombardeo de Valparaíso.

La Memoria hace grandes elogios del concurso ofrecido a Chile por el Perú, Bolivia y el Ecuador, concurso, sin embargo, que éste último le ha costado tener que adelantar grandes cantidades para fortificar a Guayaquil.

La Memoria sólo habla de las negociaciones hasta últimos de setiembre, indicando que después de esta fecha se han establecido mediaciones por parte de la Francia, de la Inglaterra y de los Estados Unidos, pero que el gobierno de Chile tiene por desgracia pocas esperanzas en semejantes tentativas, pues las repúblicas del Pacífico, dice, nunca suscribirán a una transacción que no satisfaga enteramente su honor y sus intereses.

Una comisión de generales portugueses está inspeccionando en la actualidad las fortificaciones y demás obras emprendidas en la línea de defensa de Lisboa. Los generales marqués de Sá da Bandeira, Baldy, Guerra y Palmeirim son los encargados de esta inspección, que tiene por objeto la formación del plano completo de la defensa de Lisboa.

Un periódico portugués recibido hoy consigna a última hora el rumor de que el gobierno pensaba ya en la disolución de las cámaras.

Habiendo pasado las circunstancias que motivaron las reales órdenes de 29 de junio y 8 de setiembre último disponiendo que los coronelos de caballería ascendidos al empleo de brigadier continúaran provisionalmente al frente de sus regimientos, se han dispuesto de real orden que pasen a la situación de cuartel en el punto que elijan, debiendo proponer el director de la misma arma para su relevo a los coronelos que les correspondan, según el real decreto de 30 de julio del año anterior; en la inteligencia de que los expresados brigadiers permanecerán en el mando de sus respectivos cuerpos hasta que se presenten sus reemplazos.

De real orden comunicada al director de caballería se ha dispuesto que los capitanes y demás clases que deben quedar de reemplazo pasen la revista administrativa del presente mes en sus actuales cuerpos ó situación.

De Salónica escriben a la Correspondencia general de Viena, que el cuerpo de ejército turco concentrado en Thesalía ha comenzado sus operaciones contra los insurrectos.

José Karam ha llegado a Marsella procedente de Alejandría acompañado de algunos de sus compañeros de armas y debe haberse embarcado ya para Argelia.

Los periódicos franceses dan cuenta de una recepción habida casa del célebre poeta Lamartine en la cual el eminente guitarrista español Huerta entusiasmó a su auditorio.

Van a hacerse experimentos en París de despachos telegráficos trasmisivos por tubos atmosféricos. El emperador asistirá a estas esperanzas.

Hoy recibimos mas detalles del proyecto de ley de administración civil presentado a las cámaras por el gobierno portugués.

La organización de un consejo elegido por los ciudadanos en cada parroquia civil, está destinada a desenvolver la iniciativa local. El mismo objeto tienen las facultades señaladas al consejo municipal, de manera que la parroquia sea la escuela primaria de los ciudadanos para su vida política; el ayuntamiento y la provincia los grados sucesivamente superiores de esta enseñanza práctica. El funcionario encargado de representar al poder central en la parroquia será elegido siempre entre los individuos del consejo parroquial elegido por el pueblo. En los ayuntamientos un presidente elegido está a la cabeza del cuerpo municipal, y a su lado el alcalde nombrado por el gobierno cuida de la ejecución de la ley de todo lo concerniente a los intereses generales del Estado. Las atribuciones de los gobernadores responden al mismo sistema. Se limita la facultad de dividir los ayuntamientos, pero para estos casos hay que oír al consejo de Estado.

Con el título de la *Chismosa* ha escrito el poeta valenciano Sr. Gaspar, una comedia dedicada a los teatros de Madrid.

El lunes entre seis y siete de la noche fué asesinada alevosamente en el barrio del Molinete en Cartagena, Dolores Martínez Lorente, por Hipólito García, con quien se dice se hallaba en relaciones ilícitas. El hecho ocurrió dentro de la casa ventorrillo de Pascual Soto Nieto, donde el agresor y la víctima se encontraban cenando en unión de otras personas. Constituido inmediatamente el juzgado en el sitio del suceso, acompañado del médico forense, se instruyeron las primeras diligencias sumarias, siendo trasladado el cadáver al hospital de Caridad, donde se verificó su autopsia. El reo logró fugarse sin que hasta ahora haya sido habido, a pesar de las edictas diligencias que practica la guardia civil y demás dependientes de la autoridad.

Las dos circunscripciones de Alemania del Norte donde ha habido mas votos en las últimas elecciones y donde por consiguiente las pasiones políticas han luchado con mas vigor, son las del Schleswig del Norte. El partido dinamarqués ha ganado las elecciones por gran mayoría.

El almirante Porter y el Sr. Federico Seward han vuelto al fuerte Monroe de su viaje a las Antillas. Nada se sabe todavía de la misión que les encargó el gobierno anglo-americano.

Las noticias de Irlanda recibidas por el correo dicen que la insurección febril toca a su fin. En el distrito del lago de Killarney se ven algunos grupos de hombres armados que parecen medios muertos de hambre y de sed. Los campesinos se niegan a seguir a los insurrectos que llevan uniformes verdes y botas de yankees, por lo cual los creen extranjeros.

Las últimas noticias de la India alcan-

zan al 23 de enero de Calcutta, y al 29 de Bombay. Había llegado a la primera de dichas capitales un enviado del emir de Bokara. En el reino de Caboul se habían dado tres batallas sin resultado decisivo entre las tropas del emir Shir Ali y las de Afzul-Khan.

Las últimas noticias de Constantinopla dicen que oficialmente se han calificado de malévolas invenciones las noticias de supuestas exigencias del virrey de Egipto en favor de la independencia de esta parte del imperio otomano.

Dicen de Florencia que no habiendo aceptado el Sr. Mari la cartera de Gracia y Justicia el barón Ricasoli, presidente del Consejo, la desempeñará interinamente.

Un periódico de Madrid ha recibido de Puerto-Rico, y publicado ayer, una carta en que se dan los siguientes lamentables detalles:

«En la hacienda de D. J. M. I., departamento de Mayagüez, se encuentra hace tres meses un esclavo blanco, llamado Eugenio, con una cadena a manera de nuestros presidiarios, habiendo sido puesto además tres veces en el cepo durante este tiempo; y como si esto no fuera bastante, para condenarlo a una completa inmovilidad, le suelen amarrar a un enorme madero llamado pilón, privándole así el uso de todos sus miembros.

Este inhumano castigo, no tolerado por el reglamento de esclavos que rige en la isla, ha sido aplicado al infeliz Eugenio por haber intentado huir de la crueldad con que son tratados los esclavos en la referida hacienda. La desgraciada víctima, cansada ya de tanto sufrir, y sin esperanzas de que tenga un próximo término el martirio a que está sujeto, se vale de cuantos llegan a él para que intercedan con su señor; pero ni los ruegos ni las súplicas de las personas mas allegadas han podido escuchar su commiseracion.

Pero no es esto solo. El dia 5 de enero ultimo se aplicaron veinticinco azotes, máximo de la pena señalada en el reglamento, a otro esclavo, también blanco, por haberse ahorcado uno de los caballos que estaban a su cuidado; y por último, al dia siguiente, festividad de Reyes, fué condenada a la misma pena de azotes una esclava planchadora, a quien hurtaron tres ó cuatro de las piezas de ropa que había puesto al sol, no llegando á ejecutarse el barbaro castigo por haber sido aprehendido el ladron.»

Las últimas noticias de Méjico hablan de una proclama del emperador Maximiliano que será mucho mas energica que la que dio desde Orizaba.

La oposición parlamentaria en Italia ha publicado un manifiesto firmado por 77 miembros de la última Cámara que formaban parte de los 134 que han derrotado al gabinete. Los firmantes expusieron sus opiniones sobre los asuntos públicos para el caso en que la fuerza de la opinión pública les llame al poder.

Han sido ascendidos al empleo de alférez de navío los guardias marinas de primera clase D. Joaquín Fuster y Fernández Cortés, D. Domingo Caravaca y Toriz, D. Guillermo Camargo y Abadía, D. Juan Bellamy y Fernández de Córdoba, D. Enrique Godínez y Estéban, don Emilio Hederig y Oliver, D. Pio Porcel y Saavedra, D. Pedro Alvarez de Sotomayor, D. Emilio Ruiz y Montero, don Mariano Lobo y Nueve Iglesias, D. Luis Chiappino y González, D. Manuel Montero y Rapallo, D. Manuel de Jane y Pérez, D. José Barrasa y Fernández de Castro, D. Salvador Rapallo y Arrueta, don Francisco Sevilla y Sambasart, D. José Lazaga y Hurtado, D. José Serantes y Ulrich y D. Alvaro Barón y de Zea Bermudez.

Han sido nombrados capitanes de fraternidad de la reserva los tenientes de navío de la misma de Ignacio de la Barrera y D. Ambrosio Aranda.

Ha sido promovido a médico mayor de la armada D. Antonio García Trivino.

La *Gaceta* de hoy dice que el excelente señor conde de San Luis, que a su debido tiempo había tenido la honra de entregar en audiencia particular sus credenciales de embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. cerca de la Santa Sede, repitió el mismo acto en forma pública y solemne, según costumbre de la corte de Roma, el dia 11 del corriente. El embajador de S. M. la Reina nuestra señora, añade la *Gaceta*, mereció a Su Santidad la acogida mas bondadosa, pasando acto continuo a visitar al Emulo, señor cardenal secretario de Estado, la basílica de San Pedro, y al eminentísimo señor cardenal decano del Santo Colegio.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de nuestro servicio particular:

Nueva-York 19.

Juarez marcha sobre Méjico. El emperador Maximiliano se puso para a defenderse contando con el ejército de 30,000 soldados.

Constantinopla 20.

Despachos de Candia de orientar, dicen que las tropas otomanas han alcanzado una victoria sobre los insurrectos en Milopotamos, teniendo solo 16 muertos y 20 heridos.

El periódico «La Armonía» que se publica en esta capital ha sido suprimido por elevar las pérdidas de 100 torcos en este encuentro a mil hombres, anunciando además que había tenido que hacer una retirada desastrosa.

La sociedad Económica de Amigos de los países de Cartagena, en sesión del sábado último, acordó por unanimidad que se den las gracias al Sr. D. Lope Gisbert, ex-diputado a Cortes por aquel distrito, por los importantes servicios que ha prestado en favor de los intereses de la población. Seguidamente fué nombrado socio de mérito de dicha corporación, disponiéndose se le remita el título correspondiente, al propio tiempo que se cumpla el citado anterior acuerdo.

A la una y media de la madrugada de hoy se declaró un violento incendio en la casa núm. 10 de la calle de las Salesas. El fuego empezó por la cuadra comunicándose al pajar y consumiendo las llamas en poco rato todos los efectos de cuadra y alguna cantidad de paja. A las cuatro se había logrado sofocar el incendio, merced a los auxilios que prestaron los operarios de villa, sin que afortunadamente ocurriera ninguna grave desgracia personal, si se exceptúa una confusión que sufrió un mozo empleado en la misma casa donde ocurrió el siniestro.

Proyectase en París abrir dos exposiciones al mismo tiempo que la Universal. Una será de todos los objetos que han pertenecido a la familia Bonaparte que se verificará en el palacio de la Malmaison y otro en el palacio de Trianon, de los que pertenecieron a María Antonieta.

La tertulia literaria que los miércoles tienen en su casa los señores de Marco, fué amenizada en el último por la eminentísima pianista señorita D'Herbil, que ejecutó con admirable maestría varias piezas; por la señorita Imbert, que diez también una prueba de su brillante ejecución en el piano, y por Mad. Bernard y Mr. Arturo que obtuvieron merecidos aplausos en las piezas que cantaron. En los intermedios se leyeron preciosas poesías de la señora Sinués y los señores Albo, Ladevese y Marco.

SECCION DE ANUNCIOS
DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO DE MADRID.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
A PRECIOS CONVENCIONALES.

NOTICIAS.

SANTOS DEL DIA 22.—La Catedral de San Pedro en Antioquia, y San Francisco, obispado.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del monasterio de señoras Salesas reales, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde completas y reserva.—En la iglesia de Jesús Nazareno estará S. D. M. este punto para la mañana de diez a doce, y por la tarde de cuatro a seis, en obsequio del Divino Redentor, y en las Trinitarias se practicarán los ejercicios de instituto por la congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, predicando D. Pedro García San Juan.—Por la noche habrá ejercicios con sermones que predicará D. Luis Crespo Peñalver en el oratorio del Olivar, y D. José Losada en la bóveda de San Ginés.

Visita de la Corte de María: Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés, ó la de la Piedad en San Millán.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el dia 22.—Parada: Ciudad-Rodríguez e Isa. Bolívar.—Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor teniente coronel primer jefe del batallón cazadores de Ciudad-Rodríguez, D. Alejandro Alonso.—Jefe de dia: Señor comandante del tercer regimiento artillería a pie, D. Joaquín Benítez y Fuenlleda.—Visita del hospital: Parnesio, segundo capitán.—Reconocimiento de provincias: Coraceros del Príncipe, sexto capitán.—El general gobernador, Pavía.

En el mercado de granos de esta corte han vendido 2230 fanegas de trigo a

5'961 escudos la fanega, y la cebada de 2100 a 2500.

BOLSA.—COT. OFICIAL DE HOY 21.

EFECTOS.

Último precio Movimiento

Anter. Hoy Alza Baja

8cons. alcant. 33-25 33-30 5 c. □

Id. fin de mes 33-25 33-30 5 □

Id. fin proximo 00-00 00-00 □

3dfl. alcant. 31-25 31-20 5 □

Id. fin de mes 00-00 00-00 □

Amort. de 1. 00-00 00-00 □

Id. de 2. 14-50 00-00 □

Personal... 17-70 17-70 □

MARTILLO PENINSULAR.

Desengaño, 10.

En este establecimiento se siguen vendiendo por menos de la mitad de su precio muebles de todas clases nuevos y usados, cuadros antiguos, alhajas de oro y plata, relojes de sobremesa, de pared y de bolsillo, géneros para gabinetes, pantalones y chalecos, pañuelos de bil y algodon a 18 rs. docena, boquerones a 2 rs. libra, conservas de dulce, de tomate y otras; licores superiores a los precios siguientes: Ron de 30 rs. botella, a 17, conas de 24 a 7, y marrasquino a 8, viños de Champaña, Burdeos, Riaza, Madera, Jerez y Pedro Jiménez, manzanilla y otras muchas básculas. También hay de vinos curios para nulas y bueyes y una multitud de objetos que sería difícil enumerar.

Se admiten efectos en comisión y se devuelven el dinero a cuenta. — 1

POR AUSENTARSE SU DUEÑO DE ESPAÑA se venden una carretilla, una berlina, una carretilla hechas en París, y una yegua para tiro. Atocha, 183. Informarán. — 1

S E ADMITEN HUESPEDES DESDE 18 ó 20 rs. diarios. El portero de la casa número 16 de la calle del Arenal dará razón. — 1

A LMONEDA DE ARVARIOS DE LUGAR, joyeros, de cabaña, aparadores, cómodas, libreras, lavabos, cerrados, mesa de escribir, mesa de comedor, tocador de señora. Además hay un buró de caballero, de palosanto, mucho de lujo traído hace poco del extranjero, y varios enseres de casa, lo que se dará barato. Hernan-Cortés, núm. 13 y 17, bajo izquierdo. — 1

A LMONEDA POR TRES DIAS 21, 22 Y 23. En la travesía de la Carraca, número 8, cuarto bajo interior. Sillerías de tapicería de nogal, butacas, espejos de marco dorado, un piano y otros efectos, de once a tres de la tarde. — 1

L OS VINOS DE VALDEPENAS, TIN y blancos, de tres años, excelentes para mesa, de la bodega de D. Antonio Figueroa, se espesan por abrora y primera vez al reducido precio de 2 1/2 reales botella, sin ca. en la plaza del Progreso, nº 14, ultramarinos, y en la calle de Fuencarral, 23, perfumería. — 9

B ANCO UNIVERSAL DE AHORROS. Esta sociedad celebrará la junta general ordinaria que prorrogan sus estatutos, el día 24 del corriente, a las dos de la tarde, en la calle de Cañizares, núm. 16, cuarto principal.

Debiendo tratarse en ella asuntos de suyo interés, se suplica a los señores socios su puntual asistencia.

Madrid 4 de febrero de 1867. — Mariano Gallego y Aznar. — 1

HUEVOS FRESCOS, A 22, 24, 26 Y 20 Cuartos docena; los de corral a 32. — Noviembre, 3. — 1

QUESO FRESCO DE MAHON Y MAlloca. Calle de Hortaleza, núm. 34. — 2

S E ADMITEN HUESPEDES A 4 REALES con almuerzo y comida, y 6 rs. con toda asistencia. Calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto bajo. — 1

U NA JOVEN CON BUENA LECHE DE sea encontrar casa para criar. Calle de la Encomienda, núm. 20, cerrajería, darán razón. Tiene personas que la abren. — 1

S E CEDEN ELEGANTES GABINETES con cuimocera. Bordadores, núm. 7, portada. — 1

C E HACE ALMONEDA DE ARMARIO de luna, mesa de ministro, comedas, espejos y sillerías de tapicería. Calle de Preciados, 6*, cuarto segundo. — 1

I MPOSICIONES DE LA BENEFICIOSA.

Se compran por tres días a mayor precio. Preciados, 24 pral., de 19 a 12. — 1

F RANCES, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc. — Especialidad oral, fácil, breve y completa. Mr. l'avocat Louis, profesor académico. Encuentra también a domicilio. Jardines, 8, segundo. — 4

B UGIAS ESTEARICAS DE SANTANDER. Con objeto de realizar una buena partida de dicho artículo, lo se hallan depositadas para su venta en la calle del Clavel, núm. 1, esquina a la de San Miguel, al precio de 3 rs. libra.

En la misma casa se venden por cuenta de otra de Holanda 1000 quesos de leche de buena calidad, al precio de 15 rs. pieza, a elegir; y llevando por docenas a 12 reales. También se venden 300 cajas de pasas de superior calidad y muy baratas. Hay cajas de una arroba, media, y cuarto de arroba. — 1

U NA SEÑORITA ESTRANJERA DE USA hallar una colocación de aya; posee el francés, inglés, y dibujo. Puede ser recomendada por familias distinguidas de esta corte. Co-tanía de los Desamparados, núm. 4, principal derecha. — 1

S E TRASPASA UNA TIENDA CON DOS PUERTAS, anaqueles con cristales, mostrador y escaparates, propia para otra de comestibles y en punto céntrico inmediato a una plaza de abastos. Darán razón en la calle de Valverde, núm. 4, de depósito de carbones. — 3

C E TRADUCE CON ESMERO DEL francés al castellano, a medio real cuartilla de 15 líneas. Diríjase a D. J. A. abogado. — Quijotes, 8, tercero. — 1

Alquiler de oficina.

Alquiler de oficina.